

La interpretación en el contexto de los refugiados: valoración por los agentes implicados

Ruth León-Pinilla | Eivor Jordà-Mathiasen | Vicente Prado-Gascó

ruth.leon@universidadeuropea.es

mariaeivor.jorda@universidadeuropea.es

vicente.prado@uv.es

Universidad Europea | Universidad de Valencia

Recibido: 15/06/2016 | Revisado: 21/07/2016 | Aceptado: 13/10/2016

Resumen

En el presente artículo se aborda la valoración de la situación de la interpretación en distintos ámbitos a lo largo de todo el proceso de asilo en España. Presentamos aquí los resultados de un estudio de campo basado en cuestionarios cuantitativos y cualitativos suministrados a los agentes implicados en la interpretación en el contexto de los refugiados: solicitantes de asilo y refugiados, proveedores de servicios y responsables institucionales, y los propios intérpretes. Se ha comprobado la falta de atención que se ha prestado a este ámbito de la interpretación, tanto desde los servicios públicos, como desde la comunidad académica y científica. De los resultados obtenidos se puede concluir que, en general, se valora el servicio como necesario, pero se constata la falta de recursos y de formación de algunos intérpretes. Urge una mayor atención a este ámbito a la vista de la actualidad del fenómeno de los movimientos de refugiados.

Palabras clave: interpretación, refugiados, asilo, España, servicios públicos

Abstract

Interpreting in a Refugee Context: Assessment by the Agents Involved

This paper focuses on the assessment of the current state of interpreting in different fields throughout all the asylum process in Spain. Here we share the results of a field research based on quantitative and qualitative surveys delivered to the agents involved in interpreting for refugees: asylum seekers and refugees, service providers and relevant officials, and the interpreters themselves. In our research we have verified the lack of attention paid to this area of interpreting, both from public services and from the academic and scientific community. The results show that, in general, the service is considered necessary, and that more funds and training for interpreters is needed. Taking into account that movement of refugees is a current topic, this area should receive far more attention.

Keywords: interpreting, refugees, asylum, Spain, public services

Asylum cases are not about guilt or punishment but often about life or death.
(Stanners, 2012)

1. Introducción

Titulares como «Poor interpreters put asylum seekers at risk» (Stanners 2012), del periódico *The Copenhagen Post* (11 de septiembre de 2012), ponen de manifiesto la importancia de la interpretación para la vida de las personas que solicitan asilo. En dicho artículo, se señala el bajo nivel de formación requerido a los intérpretes daneses de la Policía Nacional (Rigspolitiet), quienes a su vez interpretan en el Departamento de Extranjería (Udlændingestyrelsen) y en la Comisión de Apelaciones de los Refugiados. Desgraciadamente, esta situación se puede extrapolar a la mayoría de los países de nuestro entorno, si bien unos cuentan con mejores servicios que otros y unos están más concienciados que otros. Además, dentro de los movimientos migratorios, el colectivo más desconocido –y quizás uno de los más afectados por las barreras lingüísticas– parece que es el de los refugiados (Berry 1990). La interpretación en el contexto de los refugiados resulta prácticamente invisible para nuestra sociedad y también para los Estudios de Traducción e Interpretación.

En España se podría afirmar que la interpretación en el contexto de los refugiados se hace «como se puede», sin tener presente las enormes implicaciones que puede acarrear una mala interpretación en dicho ámbito. En muchos casos, se trata de una cuestión de vida o muerte. En este sentido, resulta fundamental tener en cuenta que, para la obtención del estatus de refugiado, la persona solicitante de asilo debe basar su solicitud en el relato de su historia personal y, a partir de esta narración (junto a los indicios aportados), la oficina de asilo del país en cuestión decidirá otorgar este reconocimiento o no. Por lo tanto, la interpretación realizada puede influir en la resolución de la solicitud de asilo (Fenton 2004), puesto que las autoridades competentes decidirán si la vida del solicitante de asilo corre verdaderamente un riesgo en el país de origen o no.

2. Conceptualización de la Interpretación en el contexto de los Refugiados y estudios previos

La definición de refugiado se contempla en el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la Naciones Unidas (OACDH 2012):

Persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Este término se confunde a menudo con el de «solicitante de asilo», que se refiere a «quien solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada en forma definitiva» (ACNUR 2013). Sin embargo, a efectos prácticos, entenderemos aquí por refugiado a toda persona susceptible de serlo y que se encuentre en la primera fase (como solicitante de asilo), que haya obtenido el estatus de refugiado o de protección internacional, o incluso que le haya sido denegado. Utilizaremos, por tanto, el término «solicitantes de asilo y refugiados» (SAyR) para referirnos a dicho perfil.

Del mismo modo, se propone el término «Interpretación en el contexto de los Refugiados» (IcR) con el fin de dar visibilidad a este fenómeno tradicionalmente invisible para nuestra sociedad y que, hasta hace poco, ha recibido escasa atención en nuestra disciplina, la interpretación. Por IcR entendemos la interpretación que gira en torno al solicitante de asilo o refugiado a lo largo de todo el proceso de asilo en el país de acogida y se realiza en distintos ámbitos (judicial, policial, sanitario, servicios sociales, educativo, entre otros). En la bibliografía consultada sobre IcR se destaca la variedad de contextos en los que esta tiene lugar (Biro 2013; Crezee, Jülich y Hayward 2013; Crezee, Hayward y Jülich 2011).

Para ubicar nuestra propuesta, nos servimos del marco referencial de la Interpretación en los Servicios Públicos (ISP) o *Community Interpreting*, como se conoce en el plano internacional. Al contrario de lo que ocurre con la IcR, la ISP sí ha sido objeto de estudio desde hace varias décadas. Abril (2006) define la ISP como aquella interpretación que facilita la comunicación entre los servicios públicos y aquellos usuarios que no hablan la lengua oficial del país y que habitualmente pertenecen a minorías lingüísticas y culturales: comunidades indígenas que conservan su propia lengua, desplazados políticos, sociales o económicos, turistas y personas sordas. En este sentido, proponemos la IcR como parte de la ISP.

Se puede afirmar que la investigación sobre la IcR es escasa. No obstante, existen diversas investigaciones que abordan el tema de manera parcial o tangencial. Entre estos estudios, algunos se centran en la interpretación realizada en el ámbito sanitario con usuarios refugiados (Bischoff et al. 2003, Bischoff y Loutan 2004, Bischoff y Hudelson 2010, Jones y Gill 1998a, Jones y Gill 1998b), así como en la interpretación realizada en el ámbito de la salud y los niños refugiados (Björn y Björn 2004, Björn 2005). Otros abordan el área de la psicología, la salud mental y la psicoterapia y los refugiados (d'Ardenne et al. 2007, Miller et al. 2005, Miller y Rasco 2004, O'Hara y Akinsulure-Smith 2011). También se han realizado investigaciones sobre las entrevistas de asilo con niños refugiados que requieren interpretación (Keselman et al. 2008, Keselman 2009, Keselman et al. 2010). Asimismo, se han estudiado los roles implicados en la interpretación en entrevistas de asilo en trabajos como los de Merlini (2009) o Pöllabauer (2005), este último muy exhaustivo y basado en el análisis de entrevistas de asilo reales en Austria.

Además, existen algunos estudios en torno a la formación, entre los cuales hallamos algunos artículos sobre la formación en interpretación para el contexto de los re-

fugiados, como la dirigida a personas refugiadas de Lai y Mulayim (2010) o de Straker y Watts (2003), y la formación de formadores para intérpretes en el contexto de los refugiados (Mikkelson y Solow 2002). También se han encontrado investigaciones aisladas que tratan diferentes temas, como la perspectiva de las personas refugiadas que actúan como intérpretes en el contexto sanitario (Williams 2004), la gestión del estrés de los intérpretes en entrevistas de asilo (Holmgren, Søndergaard y Elkliit 2003), la manera de trabajar con intérpretes en el área de la psicoterapia dirigida a refugiados (O'Hara y Akinsulure-Smith 2011) y la terminología para intérpretes en entrevistas de asilo (Hebenstreit, Pöllabauer y Soukup-Unterweger 2009). En el ámbito de la interpretación en entrevistas de asilo, Pöllabauer (2003a, 2003b, 2004, 2005, 2008) es probablemente la investigadora más prolífica y la que ha recibido mayor atención en los últimos quince años, no solo desde los Estudios de Traducción e Interpretación, sino también desde otras disciplinas como los Estudios en Comunicación, la Sociolingüística o la Sociología (Pöchhacker y Kolb 2009). Otros autores han investigado sobre la interpretación en las entrevistas de asilo (Barsky 2012, Dahlvik 2009, Fenton 2004, Inghilleri 2005, Kolb y Pöchhacker 2008, Lee 2013, Maryns 2006, Pöchhacker y Kolb 2009, Pöllabauer y Schumacher 2004, Rienzner 2011 y Schicho et al. 2009, entre otros).

Tal y como sugiere Pöllabauer (2006), la interpretación para inmigrantes y solicitantes de asilo ha sido la gran olvidada para los Estudios de Interpretación y, en concreto, para la modalidad de la interpretación en los servicios públicos (*community interpreting*), aunque la bibliografía citada anteriormente parece indicar un creciente interés. Por otra parte, no parecen existir datos empíricos que muestren sus particularidades. En España en concreto, tras revisar la literatura existente no parece haber ningún estudio integral sobre la situación de la interpretación para refugiados propiamente dicha, ni siquiera en cuanto a las entrevistas de solicitud de asilo, por lo que parece que se trata de un trabajo pendiente. Tampoco parecen existir datos empíricos sobre las características y necesidades de este tipo de interpretación en España. Sí existen, en cambio, interesantes estudios descriptivos e introductorios sobre la traducción e interpretación en el contexto de los refugiados, tratados de manera general y desde una perspectiva de la práctica real (Las Heras 2010a, 2010b, 2011, 2012).

Por todo esto, creemos necesario estudiar la interpretación en el contexto de los refugiados, pues responde a intereses completamente contemporáneos, dado que los movimientos de refugiados son un fenómeno que está a la orden del día y que, a pesar de ello, es una asignatura pendiente para nuestra sociedad y disciplina. En este artículo, nos centraremos en la valoración por parte de los agentes implicados de la calidad de la interpretación en el contexto de refugiados. Se trata de una investigación que tiene en cuenta la realidad de la IcR en el conjunto del Estado español, puesto que los datos se recogieron en distintas comunidades autónomas, así como en los distintos ámbitos de interpretación involucrados (judicial, policial y procedimiento de asilo, sanitario y social). En nuestro estudio hemos querido reflejar la perspectiva de todos los agentes implicados (solicitantes de asilo y refugiados, proveedores de servicios y

responsables de instituciones, e intérpretes) desde una óptica cuantitativa y bajo un término aglutinador: *interpretación en el contexto de refugiados* (IcR).

Cabe señalar que en este artículo se presentan las conclusiones de uno de los apartados de una investigación más general (León-Pinilla 2015). En dicha investigación se pretendía establecer la influencia de la calidad de la interpretación sobre el bienestar de los refugiados. Entendemos aquí por «bienestar», siguiendo a diferentes autores de la psicología positiva (como Diener 2000, Ryan y Deci 2001, Ryff y Keyes 1995), el estado de plena capacidad del individuo en lo referente a aspectos cognitivos y emocionales como la autoaceptación, las relaciones positivas con los demás, la autonomía, el dominio del entorno, el propósito de vida, el crecimiento personal y la satisfacción personal. Los diversos estudios sobre el bienestar señalan además que no solo se trata de un aspecto subjetivo de apreciación personal, sino que está relacionado con la mejora del sistema inmunológico y la mayor salud física y mental (Cohen, Alper, Doyle, Treanor y Turner 2006; Mahon, Yarcheski y Yarcheski 2005; Veenhoven 2008). Por este motivo, el concepto de «bienestar» constituye el trasfondo de la presente investigación, pese a que, en esta ocasión nos vayamos a centrar únicamente en la valoración de los servicios de interpretación en el contexto de refugiados.

3. La interpretación en el contexto de los refugiados

3.1. Ámbitos de actuación de la IcR

Existen varias clasificaciones de los ámbitos en los que se puede desarrollar la IcR que, a nuestro parecer, se pueden resumir en tres:

- 1) Judicial, policial y procedimiento de asilo, en el que entrarían asilo y justicia (González y Las Heras 2010), y policía y servicios penitenciarios (Crezee, Hayward y Jülich 2011).
- 2) Sanitario, que incluye sanidad, tratado por de Las Heras y González (2010), y salud mental o terapia, tratado por Crezee, Jülich y Hayward (2013).
- 3) Social, que comprende atención social a inmigrantes y colectivos en situación de calle (Las Heras y González 2010), y centros de juventud y familia, oficinas y centros de acogida de refugiados (Crezee, Jülich y Hayward 2013).

Del primer ámbito mencionado (judicial, policial y procedimiento de asilo), probablemente la entrevista de asilo sea el trámite más crucial para el solicitante de asilo. La efectividad de la misma depende sobremanera de la calidad de la interpretación, por lo que este es un aspecto importante al que merece la pena prestar especial atención. Los artículos 10 (1) (b) y 13 (3) (b) de la Directiva sobre Procedimientos de Asilo (España, 2009/2014) urgen a todos los Estados miembros a que garanticen al solicitante los servicios de interpretación y, en concreto, seleccionen a intérpretes que puedan garantizar una comunicación adecuada. No obstante, pese a la mención explícita a la

relevancia de la interpretación en el procedimiento de asilo en la legislación, varios autores (cf. Anker 1991, Monnier 1995, Kolb y Pöchhacker 2008) parecen estar de acuerdo en que uno de los aspectos más críticos en la interpretación en entrevistas de asilo es la falta de intérpretes cualificados. Como indican Kolb y Pöchhacker (2008: 29): «[t]he availability of qualified interpreters for asylum hearings is one of the most critical issues in this field and has been discussed from the legal as well as the linguistic point of view».

En segundo lugar, las personas solicitantes de asilo y refugiadas suelen requerir de atención médica. Por un lado, pueden haberse enfrentado a guerras, abusos de los derechos humanos –como torturas, violaciones u otras vejaciones–, o persecución, lo cual conlleva perjuicios importantes en sus vidas, como la pérdida de su nacionalidad, su cultura, su familia, su profesión, su idioma, sus amigos, sus perspectivas de futuro, etcétera (Tribe 2002: 242). Por otro lado, también han de hacer frente a dificultades en el país de acogida relacionadas con la satisfacción de sus necesidades básicas y el sentimiento de pérdida generado por la situación en la que se encuentran (IHAD, IMIR, CEIPES y RESPECT 2010), o la incertidumbre sobre su futuro y los problemas de acogida en el país de destino (Tribe 2002: 242). Estas dificultades físicas y psicológicas pueden tener repercusiones en la salud de las personas refugiadas y deberán ser tratadas.

Además, el desconocimiento de la lengua y la cultura del país de acogida se suman a estas dificultades como factores desencadenantes de estrés. El hecho de no hablar el idioma mayoritario del país de acogida puede ser un obstáculo para recibir un servicio adecuado (Bischoff et al. 2003; Crezee, Jülich y Hayward 2013; Crezee Hayward y Jülich 2011). De hecho, una comunicación inadecuada entre los profesionales de la salud y los pacientes que no hablan la lengua mayoritaria del país de acogida puede entorpecer el diagnóstico, el seguimiento de la enfermedad y su tratamiento de manera efectiva (Minas, Stankovska y Ziguras 2001). Por consiguiente, se puede afirmar que el desconocimiento del idioma por parte de la persona refugiada puede llegar a generar efectos nocivos para su salud.

En el ámbito social se producen varias situaciones comunicativas. Entre ellas, se encuentran las interpretaciones llevadas a cabo en las oficinas de los servicios sociales y centros de acogida de refugiados en torno a la atención social a solicitantes de asilo y refugiados, pero también las desarrolladas en colegios o en las propias ONG. En este ámbito existe, si cabe, una menor presencia de la interpretación profesional, puesto que en la práctica suele hacerse a través de intérpretes *ad hoc* (familiares o amigos) o de proveedores de servicios bilingües (personal encargado de la asistencia jurídica, sanitaria, psicológica, socio-laboral y formativa, pastoral, acompañamiento y mediación intercultural, control y vigilancia, entre otros). Ante situaciones similares, Martín (2000: 212) afirma: «mientras sigan siendo voluntarios será muy difícil que se cambie el estatus de la profesión, que se les aprecie en su justa medida y que se les exija como a cualquier otro profesional».

Tal y como señalan González y Las Heras (2010), en este ámbito no solo hay que conocer el idioma, sino también la realidad sociocultural de la persona. Por ello, el perfil requerido se acercaría más al intérprete-mediador, que ha de contar con habilidades comunicativas y la capacidad de inspirar confianza. Además, estos autores (Ibíd.) recomiendan que, en la medida de lo posible, haya asiduidad entre el/la intérprete y el solicitante de asilo o refugiado, justamente para conseguir establecer un lazo de confianza entre ambos. Del mismo modo resulta útil que el intérprete conozca los códigos culturales de la sociedad de acogida y de la de origen.

3.2. Función del intérprete en la IcR

En el contexto de los refugiados, encontramos intérpretes naturales o *ad hoc*, semiprofesionales, profesionales autodidactas y profesionales formados (Krainz, Pinter y Pöllabauer 2006), si bien el grupo de los intérpretes naturales es el más numeroso, a la par que invisible, pues no figuran en ningún registro y actúan en calidad de intérpretes de manera cotidiana y para cubrir una necesidad real. A excepción de unos pocos países en los que la IcR se encuentra más avanzada en cuanto a su profesionalización, en la mayoría de los casos se suele recurrir a soluciones no profesionales para hacer frente a las necesidades lingüísticas en los servicios públicos (Abril 2006: 41) o en los centros de las ONG.

De esta manera, es posible identificar distintos grupos que realizan las interpretaciones de forma habitual: familiares, amigos o miembros de la comunidad de procedencia de la persona implicada (incluidos niños), los propios solicitantes de asilo o refugiados, voluntarios no profesionales ajenos al círculo del usuario, personal empleado del servicio público u ONG (como personal de limpieza, mantenimiento, cocina, etcétera), profesionales bilingües (médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, mediadores, abogados, etcétera) y, con menos frecuencia, personas contratadas oficialmente como intérpretes o mediadores interculturales por la Administración o por la ONG, aunque en ocasiones tampoco cuentan con formación ni experiencia específica en interpretación (Abril 2006, Robb y Greenhalgh 2006).

Existen diversos estudios que tratan sobre el fenómeno de la interpretación natural por parte del personal de los propios servicios públicos (Wadensjö 1998/2009; Arumí, Gil-Bardají y Vargas-Urpí 2011; Pöchhacker 2011, y Tipton y Furmanek 2016). En estos se muestra cómo la mayoría de personas que interpretan en los servicios públicos son amigos o familiares, mientras la cifra más baja corresponde a intérpretes o mediadores profesionales. En este mismo sentido, una investigación llevada a cabo en Viena en 71 departamentos de doce hospitales diferentes (Pöchhacker 1997) señalaba que el personal que actuaba como intérprete en este contexto solía ser el personal de la limpieza y los enfermeros y, en menor proporción, los médicos. En un estudio posterior, Pöchhacker y Kadric (1999: 177) concluyen que el intérprete sin formación, es decir, el intérprete natural, no logra mantener una perspectiva constante en cuanto a

su rol a la hora de interpretar y puede introducir cambios significativos en la forma y el contenido de la comunicación. No en vano, en un módulo específico para formar a intérpretes, ACNUR (UNHCR 2009) define «profesionalidad» de la siguiente manera:

Someone who is aware of what she/he can and cannot do, and does not try to ignore or cover up his/her limits is professional. Someone who is prepared to learn, starting with the very basics and aiming to achieve competence, is professional. Being clear on your attitude and conduct as an interpreter, that is, drawing boundaries, is also a sign of professionalism.

En el contexto de los refugiados, encontramos distintas ONG que han creado servicios de Traducción e Interpretación para cubrir unas necesidades que no están bien solucionadas por la Administración (con las que en ocasiones la propia Administración acaba celebrando convenios o subvencionando). Entre ellos están el Servicio de Traducción e Interpretación de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), el Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI) del Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español (COMRADE) y el programa de la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) destinado a proporcionar traducción e interpretación. El hecho de que no exista un registro de intérpretes capacitados para trabajar en los servicios públicos y, sobre todo, en idiomas poco demandados –como bengalí, urdu, kurdo, lingala, bambara o birmano– dificulta la rapidez del servicio para cubrir la demanda (Stefanova 2010: 85). Por ello, cada ONG crea su propio registro y, con frecuencia, se intercambian traductores e intérpretes para tener más libertad de movimiento y poder reaccionar con mayor celeridad ante las necesidades. A su vez, existen distintas agencias que proporcionan servicios de traducción e interpretación para el ámbito de la ISP y, por ende, también en el contexto de los refugiados. Estas agencias llevan –incluso vía telefónica– sus servicios a algunos hospitales, juzgados, policía, institutos de la mujer, entre otros. Si bien es cierto que la Administración cuenta con algunos traductores en plantilla, se trata de un cuerpo muy minoritario.

En general, podemos afirmar que existe una patente precariedad de los servicios de interpretación para los solicitantes de asilo y refugiados, que da lugar a la vulnerabilidad de estos usuarios. La falta de profesionalización tiene que ver con la confusión de roles existentes en la IcR. Si recordamos la clasificación de los roles del intérprete propuesta por Roy (1993) según el grado de intervención e implicación del intérprete en el acto comunicativo, en la IcR confluyen distintos roles: 1) el de transcodificador (*conduit*), que consiste en transmitir de manera precisa y exhaustiva el mensaje; 2) el de facilitador de la comunicación (*clarifier*), que tiene mayor margen de actuación a la hora de adaptar el registro y explicar conceptos cuando el rol anterior no sea suficiente para que los interlocutores comprendan el mensaje; 3) el de experto bilingüe y bicultural o mediador cultural (*cultural broker*), que consiste en facilitar el marco cultural para que los interlocutores entiendan el mensaje cuando este pueda facilitar la comunicación y evitar malentendidos; y 4) el de defensor activo (*advocate*) que adop-

ta una posición parcial a favor de uno de los interlocutores cuando se identifica una barrera por parte del sistema (médico, jurídico, etcétera) que repercute en el usuario.

Lejos del concepto de «invisibilidad» de los traductores e intérpretes descrito por Venuti (1995), en los resultados del estudio de Pöllabauer (2005: 179-201) sobre entrevistas de asilo se observó que los intérpretes no eran ni invisibles ni neutrales, sino que intervenían de diferentes maneras. Según este estudio, los intérpretes 1) actuaban a menudo como asistentes de los policías que llevaban a cabo las entrevistas y se situaban claramente del lado de estos, 2) omitían información que creían irrelevante y exigían a las personas solicitantes que fueran concretas en sus respuestas, 3) entablaban conversación con los solicitantes sin que se tradujera después, 4) utilizaban un lenguaje adecuado al protocolo del contexto en el que se encontraban, por lo que en ocasiones había una diferencia importante entre la manera de expresarse del solicitante (insegura y nada elocuente) y la del intérprete (segura y elocuente), 5) cambiaban el discurso indirecto por uno directo, 6) utilizaban la primera persona del plural, 7) generaban malentendidos por razones lingüísticas o por no explicar aspectos socioculturales, 8) tenían la responsabilidad de redactar el acta de la entrevista y 9) efectuaban metacomentarios sobre la entrevista de asilo. Esta «polivalencia funcional» (Alonso y Payàs 2008) conduce a una indeterminación respecto a la función del intérprete en numerosos ámbitos de la interpretación, al igual que genera una disparidad respecto a las funciones del intérprete en distintos países e, incluso, dentro del mismo según se conciben dichos roles.

4. Método

A partir de la contextualización sobre la IcR ofrecida por la bibliografía consultada, con este artículo nos proponemos presentar algunos resultados de un estudio más amplio sobre la situación de la IcR en España en el que se ha consultado la opinión de los distintos colectivos implicados en el proceso de asilo (León-Pinilla 2015). El objetivo principal del presente trabajo consiste en analizar cómo valoran la interpretación y a los intérpretes los agentes implicados.

En consecuencia, la población de referencia del estudio son los agentes implicados y está compuesta por tres grupos diferenciados: a) personas solicitantes de asilo y refugiadas (véase definición en apartado 2); b) proveedores de servicios y responsables de instituciones; y c) intérpretes. Estas tres poblaciones estaban radicadas en diferentes comunidades autónomas de España.

Por «proveedor de servicios» entendemos la persona profesional que atiende a los solicitantes de asilo o refugiados durante el proceso de asilo. Entre ellos, encontramos al personal encargado de la asistencia jurídica, sanitaria, psicológica, socio-laboral y formativa, pastoral, acompañamiento y mediación intercultural, control y vigilancia, entre otros. Por otra parte, los responsables de instituciones son quienes están a cargo de alguna de las instituciones participantes, como un centro de acogida a refugiados (CAR) o un centro de migraciones (CEMI), entre otros. La tercera población es la de

los propios intérpretes, en la que incluimos toda persona que, con o sin formación y con o sin experiencia, realiza una traducción oral (interpretación), tanto de manera remunerada como voluntaria, en cualquiera de los ámbitos implicados con el contexto de los refugiados.

La muestra de análisis se ha elaborado tratando por separado los tres grupos implicados en la IcR. De ellos, el grupo de refugiados supone el 53% (186 personas), el de intérpretes, el 10% (con 36 personas) y el de proveedores de servicios y responsables de instituciones, el 37% (132 personas). Con todo esto, la suma total de sujetos que conforman la muestra asciende a 354. Cabe señalar que, al no existir un registro oficial, ha sido difícil contactar con las personas que actúan como intérpretes en este contexto, razón que explica el tamaño de la muestra. No obstante, las distintas ONG y varias personas vinculadas a este contexto nos facilitaron el acceso a algunos de ellos.

En la presente investigación se utilizó una batería de instrumentos de índole autoadministrable –donde los sujetos cumplimentaban por sí mismos el cuestionario–, así como otra heteroadministrable en el caso de los refugiados con dificultades para la comprensión del cuestionario –aquí una persona ayudaba a entender las preguntas y cumplimentar el cuestionario. Dicha batería de instrumentos estaba compuesta por una serie de cuestionarios estandarizados, así como otros creados *ad hoc*. Dichos instrumentos –aun siendo similares– son diferentes, pues se crearon considerando cada uno de los colectivos (refugiados, proveedores de servicios y responsables de instituciones, e intérpretes). Los cuestionarios se proporcionaron online y en papel, y desde su versión castellana fueron traducidos al inglés, francés y árabe, en el caso de los cuestionarios dirigidos a las personas refugiadas.

Con los cuestionarios dirigidos a solicitantes de asilo y refugiados, por un lado, y proveedores de servicios y responsables de instituciones, por otro, se buscaba obtener información sobre la valoración de la interpretación en el contexto de los refugiados, así como de las posibles carencias y necesidades a este respecto. Para el caso de los intérpretes, se diseñó un cuestionario específico con el fin de recabar otro tipo de información como: la experiencia como intérprete, los conocimientos lingüísticos, las lenguas de trabajo, la percepción y satisfacción respecto a la interpretación en el contexto de los refugiados, así como de las posibles carencias y necesidades en este ámbito.

Para realizar el estudio, se entablaron contactos con distintas entidades y organizaciones de todo el territorio español. El cuestionario dirigido a solicitantes de asilo y refugiados se distribuyó en oficinas de atención a estos usuarios de las ONG participantes y en centros de acogida (CAR o CEMI). En el caso del cuestionario dirigido a los proveedores de servicios y responsables de instituciones, los datos se recabaron mediante un cuestionario autoadministrado que los propios participantes debían cumplimentar en cinco comunidades autónomas de España. El cuestionario dirigido a intérpretes se distribuyó en su mayoría en formato digital, a través del enlace a un cuestionario online.

El análisis estadístico de los datos se efectuó mediante el paquete estadístico SPSS, versión 20 para Windows. Para la obtención de los resultados, se calcularon los principales descriptivos univariados, concretamente se analizaron la media, la desviación típica y los porcentajes de respuesta de los participantes.

5. Resultados

En el presente artículo se recogen algunos de los resultados de un estudio más amplio sobre la situación de la IcR en España centrado en establecer en qué medida la calidad de la interpretación repercute en el bienestar de los refugiados. Como se ha indicado en el punto 4, nos centraremos aquí en mostrar la valoración de la situación actual de la interpretación en el contexto de refugiados en España por parte de solicitantes de asilo y refugiados (SAyR), proveedores de servicios y responsables de instituciones, e intérpretes.

5.1. Valoración de la IcR por parte de los solicitantes de asilo y refugiados

Consultadas las personas solicitantes de asilo y refugiadas sobre su valoración de la interpretación (Tabla 1), el 47,5% de quienes respondieron afirma que las experiencias fueron positivas, seguido del 27% que considera que las experiencias no fueron ni positivas ni negativas, mientras que el 13,5% las considera muy positivas. Por el contrario, el 12,1% afirma que las experiencias fueron negativas (9,9%) o muy negativas (2,1%).

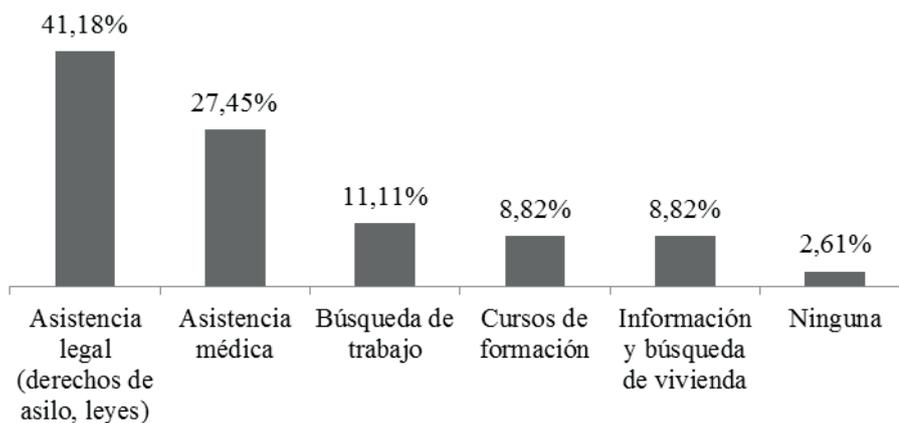
Tabla 1. Valoración de los SAyR de la interpretación

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Muy negativa	3	2,1
	Negativa	14	9,9
	Ni positiva ni negativa	38	27
	Positiva	67	47,5
	Muy positiva	19	13,5
	Total	141	100
Perdidos	Sistema	45	
Total		186	

Al preguntarles por las situaciones que requieren de interpretación, aunque su nivel de español sea o fuera suficiente como para entenderse en contextos cotidianos (Figura 1), el 67,74% considera que debería haber interpretación en el área de asistencia legal, seguido del 45,16%, que piensa que debería haberla en los ámbitos de asistencia

médica, del 18,28% que se refieren a reuniones que tengan que ver con la búsqueda de trabajo, el 14,52% que cree que debería haber interpretación en áreas relacionadas con la información y búsqueda de vivienda, y, por último, otro 14,52% que estima que debería haberlo en lo relacionado con los cursos de formación. Por el contrario, el 4,3% opina que no debería haber interpretación en ninguna de las áreas.

Figura 1. Situaciones en las que debería haber interpretación



En la pregunta abierta sobre por qué consideraban que los servicios de interpretación eran necesarios, 124 (66,7%) de los SAyR explicaron sus razones, de las cuales se incluyen algunas:

«A veces nuestro destino depende de la traducción correcta.»

«Es fundamental y necesario para el comprendimiento (sic) de la información.»

«Es importante a la hora de comunicarse y transmitir la información de forma precisa.»

«Hacerse entender. Pero tiene que ser una buena interpretación porque al llegar en un país el idioma constituye una gran barrera.»

«Para entender todo desde el principio.»

«Porque aquí en España no hablan inglés en absoluto.»

«Porque contaba mis sufrimientos a través de él.»

«Porque en el caso que ayuda médica se necesita un traductor porque no entendemos el vocabulario médico.»

«Porque tiene un rol importante para que los demás comprendan mi situación.»

«Sin traductor no hay comunicación.»

Respecto a la necesidad de que exista un servicio de interpretación en el proceso de asilo, se obtuvo una media de 4,55 (siendo 1 «nada importante» y 5 «muy importante»), con una desviación típica de 0,87. Al analizar los porcentajes, observamos que el 72,6% de las personas que respondieron lo considera muy importante, seguido

de un 17,2% que lo considera importante, el 10,2%, que lo considera algo importante, poco importante (4,5%) y nada importante (1,3%).

En la pregunta abierta sobre esta misma pregunta, 115 (61,8%) de los sujetos que respondieron al cuestionario explicaban por qué lo consideraban importante o nada importante:

«*Asylum seekers have not been thinking before that they will be in where ever they are now.*»

«Antes sí, ahora no porque hablo español.»

«Deben ser autóctonos. No debe existir intérpretes, en cuanto a inmigrantes, ni en los asuntos sociales de los ayuntamientos. Son colaboradores con las autoridades de sus países de origen.»

«El asilo es un derecho y no poder hacerse entender podría ser un impedimento al ejercicio de ese derecho.»

«Es como si fueras mudo porque no puedes hablar.»

«Está bien que haya un intérprete pero tiene que decir la verdad.»

«No tengo confianza en los traductores.»

«Porque el refugiado depende de la traducción correcta de lo que dice.»

«La necesidad de entender para sentirme más seguro.»

«Porque es una oportunidad de trabajo.»

«Porque alguna gente no han tenido educación y necesitan alguien que entienda su idioma materna.»

«Porque las personas que llevan el tema de los refugiados no hablamos ningún idioma en común.»

Cabe señalar que algunas de las respuestas anteriores están redactadas directamente en español, mientras que otras están traducidas (del francés o el árabe), ya sea por las personas que cumplieron los cuestionarios de las personas solicitantes de asilo y refugiadas o por las traductoras.

5.2. Valoración de la IcR por parte de los proveedores de servicios y responsables de instituciones

Cuando se pidió a los proveedores de servicios y responsables de instituciones (PSyRI) que valoraran el servicio de interpretación en el contexto de los refugiados en una escala del 1 al 5 (siendo 1 «de muy mala calidad» y 5 «de muy buena calidad»,) la media obtenida fue de 3,27, con una desviación típica de 1,26. Si analizamos los porcentajes, el 52,4% de las personas que respondieron (103) lo valora de manera positiva: el 42,7% considera que el servicio es de buena calidad y el 9,7% de muy buena calidad, seguido del 30,1% que no lo valora ni de manera positiva ni negativa. Por el contrario, el 10,7% lo valora de manera negativa; de estos, el 6,8% afirma que es de mala calidad y el 3,9% lo considera de muy mala calidad.

Tabla 2. Valoración de los PSyRI de la interpretación

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	1	4	3,9
	2	7	6,8
	3	31	30,1
	4	44	42,7
	5	10	9,7
	Total	103	100
Perdidos	Sistema	36	
Total		132	

Preguntados por su satisfacción con la interpretación y con la actitud de los intérpretes (siendo 1 «muy insatisfecho» y 5 «muy satisfecho»), un 52,9% de las 100 personas que respondieron afirman estar satisfechas, seguidas de un 26,5% que no manifiestan ni satisfacción ni insatisfacción y un 9,8% que declaran sentirse muy satisfechas. Por el contrario, el 8,8% afirman sentirse insatisfechos (5,9%) o muy insatisfechos (2,9%). Respecto a la actitud de los intérpretes, el 59,5% afirman sentirse satisfechos (44,6%) o muy satisfechos (14,9%), mientras que el 33,7% se considera indiferente al respecto y solo un 5% se considera insatisfecho (3%) o muy insatisfecho (2%).

Al preguntarles por las razones de sus respuestas, una de las respuestas positivas hacia la interpretación que destacamos es la que señala: «Sin los intérpretes no podría realizar muchas de las intervenciones que hago». De las respuestas negativas hacia la interpretación resaltamos la que afirma lo siguiente:

No hay intérpretes de calidad en las ONG que trabajan con refugiados, la mayoría son voluntarios, ya que no hay fondos para financiar intérpretes. Como no son profesionales, la interpretación es relativa y nunca se sabe hasta qué punto el intérprete opina y hasta qué punto el relato es del refugiado o es del intérprete.

Respecto a la necesidad de que exista un servicio de interpretación en el proceso de asilo (siendo 1 «nada importante» y 5 «muy importante»), el 76,3% declara que es muy importante, el 21,2% que es importante, mientras que el 1,7% afirma que no es importante y el 0,8% que se siente indiferente ante este asunto.

Finalmente, preguntados por si consideraban que los proveedores de servicios que trabajan con los refugiados deberían recibir asesoramiento para trabajar con intérpretes, la media obtenida es 3,79 (siendo 1 «nada necesario» y 5 «muy necesario»), con una desviación típica de 0,94. Si observamos las respuestas, el 63% de las personas que respondieron (111) lo considera necesario (37,8%) o muy necesario (25,2%),

mientras que el 29,7% no lo considera ni necesario ni innecesario. Por otro lado, el 7,2% cree que no es muy necesario (5,4%) o nada necesario (1,8%).

5.3. Valoración de la IcR por parte de los intérpretes

En referencia a la valoración del servicio de interpretación que hacen los propios intérpretes en el contexto de los refugiados, se obtuvo una media de 3,35 (siendo 1 «de muy mala calidad» y 5 «de muy buena calidad»), con una desviación típica de 1,02. Al analizar los datos, se observa que el 46,2% de las personas que respondieron afirman que no es ni de buena calidad ni de baja calidad. Por otro lado, el 34,6% considera que es de buena calidad (15,4%) o de muy buena calidad (19,2%). Por el contrario, el 19,2% declara que es de baja calidad.

Tabla 3. Valoración de los intérpretes de la propia interpretación

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	2	5	19,2
	3	12	46,2
	4	4	15,4
	De muy buena calidad	5	19,2
	Total	26	100
Perdidos	Sistema	10	
Total		36	

Sobre la satisfacción con el servicio de interpretación que se facilita a los solicitantes de asilo y refugiados, la media obtenida es de 3,13 (siendo 1 «muy insatisfecho» y 5 «muy satisfecho»), con una desviación típica de 1,08. Concretamente, el 37,5% de los intérpretes que respondieron a esta pregunta afirman no sentirse ni satisfechos ni insatisfechos, seguido del 33,3% que dice sentirse satisfecho (20,8%) o muy satisfecho (12,5%). Por el contrario, el 29,2% declara estar insatisfecho (25%) o muy insatisfecho (4,2%).

En la pregunta sobre la opinión de los intérpretes respecto a la necesidad de la existencia de un servicio de interpretación en el proceso de asilo, se obtuvo una media de 4,96 (siendo 1 «nada importante» y 5 «muy importante»), con una desviación típica de 0,20. En este caso, todos los intérpretes respondieron prácticamente de manera unánime: es importante (3,8%) o muy importante (96,2%).

Por último, respecto a la necesidad de tener formación para interpretar en el contexto de los refugiados, la media obtenida es 4,23 (siendo 1 «nada de acuerdo» y 5 «muy de acuerdo»), con una desviación típica de 1,07. Si analizamos las respuestas, observamos que el 57,7% de quienes respondieron a esta pregunta afirma estar muy

de acuerdo, seguido del 19,2%, que afirma estar de acuerdo y el 11,5% que se declara ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, el 11,5% dice estar en desacuerdo; sin embargo, no hay nadie que afirme sentirse en completo desacuerdo.

6. Discusión y conclusiones

En el presente trabajo se ha analizado la percepción y valoración de la IcR desde la perspectiva de los tres grupos implicados principales: a) solicitantes de asilo y refugiados, b) proveedores de servicios y responsables de instituciones, y c) intérpretes. Los resultados se han extraído de una investigación más amplia cuyo objetivo era establecer en qué medida la calidad de la interpretación puede influir en el bienestar de los solicitantes de asilo y refugiados. Como hemos apuntado en el apartado 2, el bienestar, pese a ser una percepción parcialmente subjetiva, tiene una clara repercusión sobre la salud física y mental de la persona. Por este motivo, analizar la valoración de los SAyR y de los demás agentes implicados en el proceso de asilo sobre la IcR se puede entender como una fase preliminar para determinar qué mejoras deberían llevarse a cabo para asegurar el bienestar de los solicitantes de asilo y refugiados.

Los SAyR relataron más experiencias positivas que negativas, si bien en algunos casos la percepción fue negativa o muy negativa. Esta valoración positiva en general de la IcR se puede comprender por la naturaleza del contexto, caracterizado por una interpretación *ad hoc* realizada a menudo por voluntarios no profesionales, colaboradores de una ONG, familiares o amigos, y donde resulta difícil considerarla negativa cuando los propios intérpretes son personas que tratan de ayudar al refugiado. Sin embargo, si tenemos en cuenta algunos resultados de las encuestas cualitativas de nuestra investigación, observamos que varios SAyR comentaron que la experiencia les resultó difícil por motivos como la diferencia dialectal con el intérprete, la falta de confianza o las interrupciones constantes.

Nuestros resultados coinciden en este sentido con los de Pöllabauer (2005). Cabe destacar que la percepción de los SAyR es muy diferente a la de los PSyRI y a la de los propios intérpretes, más conscientes de las deficiencias del servicio. Seguramente esto se deba al desconocimiento de los SAyR sobre sus derechos y sobre la importancia de una comunicación fluida. No obstante, los SAyR parecen intuir este hecho, ya que la mayoría de ellos consideraron que, pese a hablar español con suficiente soltura como para manejarse en el día a día, necesitaban un intérprete para resolver asuntos jurídicos o médicos. Esta percepción contrasta con la realidad española donde en muchos casos no está previsto un servicio de interpretación por parte de la Administración. Además, algunos SAyR consideran que sería muy positivo poder contar con un intérprete para facilitar su acceso al mundo laboral, buscar vivienda u otras situaciones similares.

Por lo que respecta a la necesidad de un servicio de interpretación, la mayoría de los SAyR lo consideran necesario y muchos de ellos piensan que es muy importante que exista un servicio de interpretación específico para todas las gestiones relacio-

nadas con el procedimiento de asilo. Sin embargo, los niveles de satisfacción a este respecto no son muy elevados, lo que indica una necesidad de mejora. En general, la actitud de los intérpretes no parece ser el problema, ya que obtuvieron calificaciones bastante altas por parte de los SAyR.

Frente a estas valoraciones altamente positivas, no podemos pasar por alto los casos relatados por varios de los entrevistados en los que el intérprete tomaba partido en la conversación durante la entrevista e incluso llegaba a contradecir al refugiado. En otras situaciones, algunos SAyR detectaron un dominio deficiente del idioma por parte del intérprete, hecho que ya ha sido denunciado por varias asociaciones (APTIC 2014, Red Vértice 2014). La baja calidad de la interpretación no es un asunto menor, ya que, tal y como hemos comentado anteriormente, puede incidir en la resolución de una solicitud de asilo (Fenton 2004).

La percepción de los PSyRI por lo que respecta a la interpretación y a los intérpretes en el contexto de los refugiados no varía demasiado de la de los SAyR. Del mismo modo, los PSyRI expresan en general una valoración positiva en el análisis cuantitativo, pero en el cualitativo narran varias experiencias negativas. Con respecto al grado de profesionalidad de los intérpretes, en la gran mayoría de los casos se comentó que no habían contado con intérpretes profesionales pese a tener claro que se trataba de un servicio muy importante.

La mitad de los PSyRI se mostraron satisfechos con la calidad de la interpretación, la actitud de los intérpretes y el servicio prestado en general. La mayoría consideraron que la interpretación les había ayudado mucho en su trabajo con los refugiados, a pesar de que un porcentaje bastante significativo opinaron que la interpretación ni facilitó ni perjudicó la comunicación. A este respecto, consideramos importante recordar que, dadas las características del contexto de los refugiados, la interpretación a menudo se realiza *ad hoc* por voluntarios o colaboradores no profesionales de una ONG, lo que dificulta valorar negativamente a personas que tratan de ayudar para facilitar la comunicación. Asimismo, nos parece relevante subrayar que, cuando la persona refugiada atendida desconoce completamente el idioma del proveedor de servicio que le está atendiendo, la comunicación se torna inviable sin la labor de un intérprete.

Sobre los datos de las valoraciones, podemos afirmar que parece necesario mejorar el servicio, puesto que resulta deficiente para satisfacer las necesidades de los solicitantes de asilo en una situación crucial para sus vidas y desde la perspectiva de la defensa de los derechos humanos. En este sentido, la gran mayoría de los PSyRI consideraron necesario o muy necesario contar con intérpretes para trabajar con SAyR. Del mismo modo, la mayoría de los PSyRI consideraron positivo la posibilidad de recibir asesoramiento sobre el trabajo que realizan los intérpretes. Este comentario pone de relieve la falta de conocimiento sobre la tarea y las funciones de los intérpretes en general, así como la necesidad de que este hecho se subsane para que la comunicación se realice de la mejor manera posible.

La percepción de los propios intérpretes con respecto a su interpretación tampoco varía esencialmente de la de los SAyR y los PSyRI, y corrobora todo lo mencionado hasta aquí. Por lo que respecta a su opinión sobre la necesidad de un servicio de interpretación específico en el proceso de asilo, la respuesta fue unánime: es muy importante. Además, los intérpretes señalaron las características diferenciadoras de este contexto: por un lado, es un trabajo gratificante pero que conlleva una carga emocional considerable y requiere una formación continua (que ni los proveedores de servicios ni la Administración pública suelen ofrecer a los intérpretes); por otro lado, es un trabajo muy poco reconocido y mal remunerado. Estas conclusiones coinciden con las de Las Heras (2010b).

La valoración media de los propios intérpretes sobre el servicio de interpretación en el contexto de los refugiados resulta sorprendente, ya que en cierto modo se están autoevaluando. Esto puede significar que quizás sean conscientes de la situación. Sobre la estructura organizativa de los servicios de interpretación que se ofrece a los SAyR, los intérpretes manifiestan que tampoco están satisfechos. Esta insatisfacción deriva básicamente de la confusión sobre los protocolos que deben respetarse para facilitar la comunicación entre SAyR y PSyRI. En nuestra opinión, una definición clara de la IcR podría ayudar a identificar sus características y peculiaridades, mejorar su situación y satisfacer las necesidades de los SAyR. En definitiva, resulta necesario «conocer para reconocer» (RITAP, 2011).

Si nos fijamos en la formación, resulta patente que la mayoría de los intérpretes deben poseer unas competencias específicas para ejercer en el contexto de los refugiados. La realidad contrasta claramente con esta reivindicación, ya que el perfil del intérprete que suele trabajar con refugiados se caracteriza por su falta de formación. Así y todo, los intérpretes parecen ser conscientes de estas carencias e intentan formarse por cuenta propia. En el caso de los intérpretes de lenguas minoritarias (como bengalí, urdu, kurdo, lingala, bambara o birmano) la formación autodidacta suele ser la única alternativa posible. Sobre sus objetivos de formación, los intérpretes insisten en general en la necesidad de ser formados tanto en competencias lingüísticas como en materia legal, médica u otras, para ofrecer un trabajo de mejor calidad.

Respecto al desconocimiento de las funciones que desempeña el intérprete más allá de la mera traducción o transcodificación lingüística (es decir, la facilitación de la comunicación, mediación intercultural y defensa activa), tanto los PSyRI como los intérpretes han indicado la necesidad de que los primeros reciban formación al respecto. Seguramente de este modo podrían evitarse la desafección o desconfianza detectadas en ciertas ocasiones entre estos dos grupos derivada de la falta de clarificación del rol de cada uno en la asistencia a los refugiados.

De los resultados obtenidos en nuestra investigación se deduce que la situación actual de la interpretación en el contexto de los refugiados requiere medidas de mejora. En esta línea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR 2009) recomienda a las autoridades competentes que se esfuercen por disponer de intérpretes profesionales formados y cualificados. Señalan, además, que cuando

esto no sea posible, se aseguren de garantizar que los intérpretes posean al menos las habilidades adecuadas de interpretación.

Como ya se ha visto, la interpretación es fundamental para que los solicitantes de asilo o refugiados –de entre todos los grupos de migrantes y minorías, el más vulnerable (Berry 1990)– puedan ver sus derechos humanos reconocidos. En el caso de las entrevistas de asilo es un derecho reconocido legalmente, pues la interpretación, junto con la asistencia letrada, es un derecho de toda persona que formalice su solicitud de asilo, pero es también fundamental para que estas personas tengan un acceso equitativo a la salud, física y mental, o a los servicios públicos.

Dado que el intérprete se convierte en la voz y los oídos de la persona solicitante o refugiada (Las Heras 2010a), resulta necesario que el colectivo de los SAyR disponga de servicios gratuitos de traducción e interpretación y es muy importante que estos sean de calidad para evitar la discriminación y la creación de ciudadanos de primera y segunda clase. A nuestro juicio, es fundamental que, por un lado, las instituciones tomen conciencia de la importancia de los servicios de traducción e interpretación para los SAyR debido a la vulnerabilidad de estas personas. Por otro lado, como ya se viene afirmando, nos parece que la IcR es lo suficientemente relevante y las consecuencias de no tener un servicio de calidad –o no tenerlo en absoluto– en estos contextos son suficientemente críticas como para no investigar al respecto. Además, consideramos que los cambios y dinámicas sociales marcan (o deberían marcar) la agenda investigadora.

7. Bibliografía

- Abril Martí, María Isabel (2006). *La Interpretación en los Servicios Públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular*. Granada: Universidad de Granada.
- Alonso Araguás, Iciar y Payàs Puigarnau, Gertrudis (2008). Sobre alfaqueques y nahuatlatos: nuevas aportaciones a la historia de la interpretación. *Investigación y práctica en traducción e interpretación en los servicios públicos. Desafíos y alianzas*. Carmen Valero-Garcés (ed.). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 39-52.
- Anker, Deborah E. (1991). Determining Asylum Claims in the United States: A Case Study on the Implementation of Legal Norms in an Unstructured Adjudicatory Environment. *NYU Rev. L. & Soc. Change* 19, 433-454.
- Arumí Ribas, Marta; Gil-Bardají, Anna, y Vargas-Urpí, Mireia (2011). Traducció i immigració: la figura de l'interpret als serveis públics de Catalunya. *Quaderns. Revista de Traducció* 18, 199-218.
- Barsky, Robert F. (2012). First Encounters: Knowledge Interpretation on the Front-Lines of Cross-Cultural Encounters. *Global Media Journal* 5 (1), 53-74.
- Berry, John W. (1990). Psychology of acculturation: understanding individuals moving between cultures. *Applied cross-cultural psychology*. Richard W. Brislin (ed.), 232-253. Madrid: Sage.

- Birot, Sabir H. (2013). Negotiating asylum. *The Linguist* 52 (4), 8-9.
- Bischoff, Alexander y Hudelson, Patricia (2010). Access to Healthcare Interpreter Services: Where Are We and Where Do We Need To Go? *International Journal of Environmental Research and Public Health* 7 (7), 2838-2844.
- — y Loutan, Louis (2004). Interpreting in Swiss hospitals. *Interpreting* 6 (2), 181-204.
- —; Bovier, Patrick A.; Isah, Rrustemi; Françoise, Gariazzo; Ariel, Eithan, y Loutan, Louis (2003). Language barriers between nurses and asylum seekers: their impact on symptom reporting and referral. *Social science & medicine* 57 (3), 503-512.
- Björn, Gunilla J. (2005). Ethics and interpreting in psychotherapy with refugee children and families. *Nordic Journal of Psychiatry* 59 (6), 516-521.
- — y Björn, Åke (2004). Ethical aspects when treating traumatized refugee children and their families. *Nordic Journal of Psychiatry* 58 (3), 193-198.
- Cohen, Sheldon, Alper, Cuneyt M., Doyle, William J., Treanor, John J. y Turner, Ronald B. (2006). Positive emotional style predicts resistance to illness after experimental exposure to rhinovirus or influenza a virus. *Psychosomatic medicine*, 68(6), 809-815.
- Crezee, Ineke; Hayward, Maria y Jülich, Shirley (2011). The complexities of interpreting in refugee contexts: An examination of issues and practice. *Proceedings of the 'Synergise!' Biennial National Conference of the Australian Institute of Interpreters and Translators*. Anamaria Arnall y Uldis Ozolins (eds.), (110-126). Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing.
- —; Jülich, Shirley y Hayward, Maria (2013). Issues for interpreters and professionals working in refugee settings. *Journal of Applied Linguistics and Professional Practice* 8 (3), 253-273.
- d' Ardenne, Patricia; Ruaro, Laura; Cestari, Leticia; Fakhoury, Walid, y Priebe, Stefan (2007). Does interpreter-mediated CBT with traumatized refugee people work? A comparison of patient outcomes in East London. *Behavioural & Cognitive Psychotherapy* 35 (3), 293-301.
- Dahlvik, Julia (2009). *Interaktion beim Dolmetschen im Asylverfahren*. Wien: Universität Wien.
- Diener, E. (2000). Subjective well-being: The science of happiness and a proposal for a national index. *American psychologist*, 55(1), 34-43.
- Fenton, Sabine (2004). Expressing a well-founded fear: Interpreting in convention refugee hearings. *Benjamins Translation Library* 50, 263-270.
- González, Luis, y Las Heras, Carmen (2010). *Actas de la Jornada: La traducción y la interpretación contra la exclusión social*. Madrid: Centro Virtual Cervantes. <<http://cvc.cervantes.es/lengua/tices/indice.htm>> (Consulta: 6 junio 2016).
- Hebenstreit, Gernot; Pöllabauer, Sonja y Soukup-Unterweger, Irmgard (2009). AsylTerm: Terminologie für Dolmetscheinsätze im Asylverfahren. *Trans-kom* 2 (2), 173-196.

- Holmgren, Helle; Søndergaard, Hanne y Elklit, Aask (2003). Stress and coping in traumatised interpreters: A pilot study of refugee interpreters working for a humanitarian organisation. *Intervention* 1 (3), 22-28.
- Inghilleri, Moira (2005). Mediating zones of uncertainty: Interpreter agency, the interpreting habitus and political asylum adjudication. *The Translator* 11 (1), 69-85.
- Jones, David y Gill, Paramjit S. (1998a). Refugees and primary care: Tackling the inequalities. *BMJ: British Medical Journal* 317 (7170), 1444.
- — y Gill, Paramjit S. (1998b). Breaking down language barriers. The NHS needs to provide accessible interpreting services for all. *BMJ: British Medical Journal*, 316 (7143), 1476.
- Keselman, Olga (2009). *Restricting participation: Unaccompanied children in interpreter-mediated asylum hearings in Sweden*. Linköping: Linköping University.
- —; Cederborg, Ann-Christin; Lamb, Michael E., y Dahlström, Örjan (2008). Mediated communication with minors in asylum-seeking hearings. *Journal of refugee studies* 21 (1), 103-116.
- —; Cederborg, Ann-Christin; Lamb, Michael E., y Dahlström, Örjan (2010). Asylum-seeking minors in interpreter-mediated interviews: what do they say and what happens to their responses? *Child & Family Social Work* 15 (3), 325-334.
- Kolb, Waltraud y Pöchhacker, Franz (2008). Interpreting in Asylum Appeal Hearings: Roles and Norms Revisited. *Interpreting in Legal Settings*. Debra Russell y Sandra B. Hale (eds.), 26-50. Washington DC: Gallaudet University Press.
- Krainz, Klaus; Pinter, Claus y Pöllabauer, Sonja (2006). *Dolmetschen Im Asylverfahren. Handbuch*. Horn: Berger.
- Lai, Miranda y Mulayim, Serat (2010). Training refugees to become interpreters for refugees. *Translation & Interpreting* 2 (1), 48-60.
- Las Heras Navarro, Carmen de (2010a). Traduciendo para los refugiados: servicio de traducciones de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. *Puntoy coma*. <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/119/pyc1196_es.htm> (Consulta: 6 junio 2016).
- — (2010b). Solicitantes de asilo, refugiados, apátridas: una Babel invisible. *La traducción y la interpretación contra la exclusión social*. Luis González y Carmen Las Heras (eds.). Madrid: Centro Virtual Cervantes. <<http://cvc.cervantes.es/lenguaj/tices/indice.htm>> (Consulta: 6 junio 2016).
- — (2011). Refugiados en España en busca de la buena salud, la paz y la seguridad. *La Transmisión del Conocimiento Médico e Internacionalización De Las Prácticas Sanitarias: Una Reflexión Histórica. XV Congreso De La Sociedad Española De Historia De La Medicina*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha.
- — (2012). *Derecho a servicios de traducción e interpretación. Informe 2012 de CEAR*, 210-214. Madrid: Catarata. <<http://cear.es/wp-content/uploads/2013/05/Informe-2012-de-CEAR.pdf>> (Consulta: 6 junio 2016).

- Lee, Jieun (2013). A Pressing Need for the Reform of Interpreting Service in Asylum Settings: A Case Study of Asylum Appeal Hearings in South Korea. *Journal of Refugee Studies* 27 (1), 62-81.
- León-Pinilla, Ruth (2015) *La interpretación en el contexto de refugiados: camino hacia el bienestar*. (Tesis doctoral no publicada). Castellón: Universidad Jaume I de Castellón.
- Mahon, Noreen E., Yarcheski, Adela y Yarcheski, Thomas J. (2005). Happiness as related to gender and health in early adolescents. *Clinical nursing research*, 14(2), 175-190.
- Martín, Anne (2000). La interpretación social en España. *La traducción y la interpretación en España hoy: perspectivas profesionales*. Dorothy Kelly (ed.), 207-223. Granada: Comares.
- Maryns, Katrijn (2006). *The asylum speaker: Language in the Belgian asylum procedure*. Manchester: St. Jerome Publishing.
- Merlini, Raffaella (2009). Seeking asylum and seeking identity in a mediated encounter: The projection of selves through discursive practices. *Interpreting* 11 (1), 57-92.
- Mikkelsen, Holly y Solow, Sharon N. (2002). Report from the Front Lines: Multilingual Training-of-Trainers for Refugee Interpreters. *New Designs in Interpreter Education*. Laurie A. Swabey (ed.), 57-78. Minneapolis/St. Paul.
- Miller, Kenneth E. y Rasco, Lisa M. (2004). An ecological framework for addressing the mental health needs of refugee communities. *The Mental Health of Refugees: Ecological Approaches to Healing and Adaptation*, 1-64.
- —; Martell, Zoe L.; Pazdirek, Linda; Caruth, Melissa y Lopez, Diana (2005). The Role of Interpreters in Psychotherapy With Refugees: An Exploratory Study. *American Journal of Orthopsychiatry* 75 (1), 27-39. <<http://dx.doi.org/10.1037/0002-9432.75.1.27>> (Consulta: 6 junio 2016).
- Monnier, Michel-Acatl (1995). The hidden part of asylum seekers' interviews in Geneva, Switzerland: Some observations about the socio-political construction of interviews between gatekeepers and the powerless. *Journal of Refugee Studies* 8 (3), 305-325.
- O'Hara, Maile y Akinsulure-Smith, Adeyinka M. (2011). Working with interpreters: Tools for clinicians conducting psychotherapy with forced immigrants. *International Journal of Migration, Health and Social Care* 7 (1), 33-43.
- Pöchlhammer, Franz (1997). Kommunikation mit Nichtdeutschsprachigen in Wiener Gesundheits-und Sozialeinrichtungen. *Dokumentation* 12, 2.
- — y Kadric, Mira (1999). The hospital cleaner as healthcare interpreter: A case study. *The Translator* 5 (2), 161-178.
- — y Kolb, Waltraud. (2009). Interpreting for the record: A case study of asylum review hearings. *Critical link* 5, 119-134.

- — (2011). NT and CI in IS: Taxonomies and Tensions in Interpreting Studies. *Interpreting Naturally: A Tribute to Brian Harris*. Maria José Blasco Mayor y Amparo Jiménez Ivars (eds.), 217-236. Bern: Peter Lang.
- Pöllabauer, Sonja (2003a). *Translatorisches Handeln bei Asylanhörungen. Eine diskursanalytische Untersuchung*. Graz: University of Graz.
- — (2003b). Translationskultur und kulturelle Identität bei gedolmetschten Asylinvernahmen. *Translation Targets: 10th International Conference on Translation and Interpreting*. Prague: Charles University.
- — (2004). Interpreting in asylum hearings: Issues of role, responsibility and power. *Interpreting* 6 (2), 143-180.
- — (2005). “I don’t understand your English, Miss”: Dolmetschen bei Asylanhörungen. Tübingen: Günter Narr.
- — (2006). During the interview, the interpreter will provide a faithful translation. The potentials and pitfalls of researching interpreting in immigration, asylum, and police settings: Methodology and research paradigms. *Linguistica Antverpiensia* 5, 229-244.
- — (2008). Forschung zum Dolmetschen im Asylverfahren: Interdisziplinarität und Netzwerke. *Lebende Sprachen* 53 (3), 121-129.
- — y Schumacher, Sebastian (2004). Kommunikationsprobleme und neuerungsverbot im Asylverfahren. *Migralex* 1, 20-28.
- Rienzner, Martina (2011). *Interkulturelle Kommunikation im Asylverfahren*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Robb, Nadia, y Greenhalgh, Trisha (2006). “You have to cover up the words of the doctor”: The mediation of trust in interpreted consultations in primary care. *Journal of Health Organization and Management* 20 (5), 434-455.
- Roy, Cynthia B. (1993). The problem with definitions, descriptions, and the role metaphors of interpreters. *Journal of Interpretation* 6 (1), 127-154.
- Ryan, Richard M. y Deci, Edward L. (2001). On happiness and human potentials: A review of research on hedonic and eudaimonic well-being. *Annual Review of Psychology*, 52(1), 141-166.
- Ryff, Carol D. y Keyes, Corey L. M. (1995). The structure of psychological well-being revisited. *Journal of personality and social psychology*, 69(4), 719.
- Schicho, Walter; Slezak, Gabi; Rienzner, Martina y Schlögl, Lukas (2009). *Dolmetschen bei Gerichten und Asylbehörden in Wien für Verfahrensbeteiligte aus afrikanischen Herkunftsländern, Forschungsbericht, Projektteam „Sprachmittlung bei Gericht und Behörden“*. Wien: Universität Wien.
- Stefanova, Uliana (2010). *Traducción e interpretación para personas en riesgo o situación de exclusión social. La traducción y la interpretación contra la exclusión social*. Luis González y Carmen Las Heras (eds.), 83-86. Madrid: Centro Virtual Cervantes. <<http://cvc.cervantes.es/lengua/tices/indice.htm>> (Consulta: 6 junio 2016).

- Straker, Jane y Watts, Helen (2003). Fit for purpose? Interpreter training for students from refugee backgrounds. *Benjamins Translation Library*, 46, 163-176.
- Tipton, Rebeca, y Furmanek, Olgierda (2016). *Dialogue Interpreting: A Guide to Interpreting in Public Services and the Community*. New York: Routledge.
- Tribe, Rachel (2002). Mental health of refugees and asylum-seekers. *Advances in Psychiatric Treatment* 8 (4), 240-247.
- Veenhoven, R. (2008). Healthy happiness: Effects of happiness on physical health and the consequences for preventive health care. *Journal of Happiness Studies*, 9 (3), 449-469.
- Venuti, Lawrence (1995). *The Translator Invisibility*. Nueva York: Routledge.
- Wadensjö, Cecilia (1998/2009). Community Interpreting. *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*. Mona Baker y Gabriela Saldanha (eds.). Nueva York: Routledge.
- Williams, Kirsty (2004). *A qualitative study of refugee interpreters' experiences of interpreting for refugees and asylum seekers in mental health contexts*. Leicester: University of Leicester.

7.1. Recursos electrónicos consultados

(Fecha de consulta: 6 de junio 2016)

- ACNUR (2013). *Solicitantes de Asilo*. <<http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/solicitantes-de-asilo/>>.
- España (2009/2014). Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria <<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>>.
- APTIC (2014). El gobierno no quiere traductores e intérpretes profesionales ni en las comisarías ni en los juzgados españoles. *Red Vértice*. <<http://www.aptic.cat/noticia/el-gobierno-no-quiere-traductores-e-interpretes-profesionales-ni-en-las-comisarias-ni-en-los-juzgados-espanoles>>.
- IHAD, IMIR, CEIPES y RESPECT (2010). *Lifelong Learning Programme (2008-2010)*. <http://ec.europa.eu/education/tools/llp_en.htm>.
- Minas, Harry; Stankovska, Malina, y Ziguras, Stephen (2001). *Working with interpreters: Guidelines for mental health professionals*. Victoria: VTPU. <http://www.vtmh.org.au/docs/interpreter/VTPU_GuidelinesBooklet.pdf>.
- OACDH (2012). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados.htm>>.
- Red Vértice (2014). *Retiren el proyecto de ley orgánica que modifica la LECrim*. <<https://www.change.org/p/pablo-casado-retiren-el-proyecto-de-ley-org%C3%A1nica-que-modifica-la-lecrim>>.
- RITAP (2011). *Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores. <http://ec.europa.eu/spain/pdf/libro_blanco_traducccion_es.pdf>.

- Stanners, Peter (2012). Poor interpreters put asylum seekers at risk. *The Copenhagen Post* (11/09/2012). <<http://cphpost.dk/news>>.
- UNHCR (2009). *Self-Study Module 3: Interpreting in a Refugee Context*. Ginebra: United Nations High Commissioner for Refugees. <<http://www.refworld.org/docid/49b6314d2.html>>.